

	<h2 style="color: red;">CONDICIONES DE PAGO</h2>	MANUAL DE SEGURIDAD BASC CAPITULO BOGOTA
		CIUDAD Y FECHA BOGOTA D.C 01 de Enero de 2018
		Formato 42 V.1

El pago a MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SAS será de contado.

El valor de los servicios debe ser pagado por el Cliente. Bajo responsabilidad solidaria del cliente, podrá convenirse que dicho valor sea pagado por el destinatario de la carga, como condición previa a la liberación o entrega de la carga.

Los pagos de Fletes Internacionales son facturados en dólares americanos. MC SHIPBROKERS S.A.S. brinda a sus clientes la opción de cancelar el valor de los fletes marítimos, Aéreos, y Gastos generados en el exterior en dólares americanos o en pesos colombianos. Los Fletes Marítimos, Aéreos y Gastos que se generen en el exterior podrán ser cancelados en dólares americanos, pago que deberá hacerse a través de una transferencia bancaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la resolución externa 8 de 2000, expedida por la junta directiva del banco de la república, o alternatively, si el cliente desea que MC SHIPBROKERS S.A.S, en su calidad de Agente internacional de carga Marítimo y Aéreo, asuma el riesgo cambiario lo cual ofrece como un servicio adicional, se podrá cancelar en pesos colombianos convirtiendo los dólares a la tasa representativa del mercado TRM del día de pago más un 0,75% del valor de dicha tasa siempre y cuando no sea inferior a la tasa de referencia relaciona en la Factura.

Las facturas expedidas por MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SAS por el valor de los servicios por ella prestados y objeto del presente contrato, constituyen título ejecutivo y se harán exigibles en su fecha de vencimiento sin necesidad de aceptación adicional.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
 Actividad Económica 5122/5012/5229/4922 ICA 0.966% Sobre Ingresos Propios
 Retención Fuente del 4% Sobre Ingresos Propios

DERECHOS DE RETENCIÓN DE CARGA. El Armador ejerce el derecho de retención de acuerdo con las cláusulas del contrato de transporte y de las normas de la legislación colombiana (código de comercio Art.1033 y 1034), hasta la presentación del certificado de pago de fletes, expedido por MC SHIPBROKERS S.A.S.

La recepción de los pagos por conceptos de cancelación de facturas y recepción de anticipos se realizará únicamente por los canales habilitados por MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SAS.

- Cuenta de ahorros Bancolombia No 32800016583, a nombre de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SAS NIT 900529156-7.
- Cuenta de ahorros Helm Bank No 011449823, a nombre de MC SHIPBROKERS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SAS NIT 900529156-7.

Una vez realizado el pago debe enviar comprobante de depósito bancario vía e mail a la dirección de correo electrónico customerservices@mcshipbrokersint.com para ser descargado del sistema y proceder a la aplicación y Liberación.

Customer Services Department
 Línea de Atención: (57) 3138461114
 Skype: [Mshipbrokers](https://www.skype.com/join/mcshipbrokers)
 Customerservices@mcshipbrokersint.com
 Calle 65B # 86-86 Int 5-102
 Bogotá – Colombia.

PBX: 3138461114
 E mail: Customerservices@mcshipbrokersint.com
 Dirección: Calle 65B # 86-86 Int 5-102
 Bogotá – Colombia